



BORRADOR CARTA DE ACEPTACIÓN

Medellín,

DESAJME024-XX

Trato

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

Cargo

Entidad

NIT

Número de Contrato Electrónico:

Asunto: “Comunicación de aceptación de la oferta ganadora dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía MC001-2024”

Respetado(a), cordial saludo

Para los fines pertinentes de manera atenta me permito comunicarle que, dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **MC001-2024**, que tiene por objeto el “Suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales para el desplazamiento de funcionarios y empleados de la Rama Judicial que prestan sus servicios en el Departamento de Antioquia.”, se verificó por parte del Comité Estructurador y Evaluador que se presentaron los siguientes proponentes:

Nº	PROPONENTE	NIT/C.C	PORCENTAJE DE DESCUENTO

El Comité Estructurador y Evaluador del presente proceso de selección, presentó informe final de evaluación en Sesión Ordinaria N **XX** de la Junta Seccional de Contratación, realizada el día **XXXXX**, a través del cual se recomienda adjudicar el contrato al proponente **NOMBRE DE LA ENTIDAD**, identificado con **NIT NUMERO**, quien presentó el mayor porcentaje de descuento y cumplió con los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos, frente al cual la Junta Seccional de Contratación no presentó observaciones, recomendando a su vez a la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín, continuar con el trámite del respectivo proceso.

El contrato se celebrará por el valor total del presupuesto oficial, incluido el valor del IVA y las demás contribuciones de ley, es decir por la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.000.000) M/CTE.**

El plazo de ejecución se estima por **NUEVE (09) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y hasta el vencimiento del plazo y/o hasta el agotamiento de los recursos, previo registro presupuestal y aprobación de pólizas.

La supervisión del contrato estará a cargo de La DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL MEDELLÍN, a través de la Coordinadora del Grupo de Servicios Administrativos, **LESLY MOSQUERA CARDENAS**, quien realizará seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, además de vigilar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

En consecuencia, me permito comunicarle dicha decisión, con el fin de que proceda con la suscripción del contrato electrónico No **XXXX** a través de la plataforma SECOP II, constitución de pólizas y posteriormente la firma del acta de inicio del respectivo contrato, para tales efectos, deben ponerse en contacto con la coordinadora del Grupo de Servicios Administrativos **LESLY MOSQUERA CARDENAS**, de la DESAJM a fin de proceder a la legalización del respectivo contrato.

Así bien, a efectos de la constitución de pólizas conforme lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se informa que el proponente favorecido con la adjudicación, prestará a favor de **la Nación Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín con NIT 800.165.798-9**, garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, mediante la cual se garantizará el siguiente riesgos, en la cuantía y términos que a continuación se indican.

AMPARO	PORCENTAJE DEL VALOR CONTRATADO	DURACIÓN
Cumplimiento de obligaciones contractuales	20%	Tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad en la prestación del servicio	20%	Tiempo de ejecución del contrato.
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV	Tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

NOTA 1: El adjudicatario deberá proceder con la constitución de las pólizas e ingresarlas al portal electrónico SECOP II, a más tardar dentro de los dos (02) días hábiles contados a partir de la aprobación del contrato por parte de la entidad y el contratista en SECOP II.

Cordialmente,

ROSA AMELIA MORENO ORREGO

Directora Seccional

Elaboró: Manuel Esteban Riaño Giraldo, líder administrativo

Aprobó: Junta Seccional de Contratación